

DESIGNA DIRECTOR TÉCNICO DE CESFAM
BARROS LUCO

RESOLUCIÓN N° 35 /2019

San Miguel, 18 de abril de 2019



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 0995/2019 de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Directora (S) de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido a la suscrita en su calidad de Secretario General (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, y por medio del cual solicita dictar una Resolución de nombramiento para el profesional del CESFAM Barros Luco, don Juan Francisco Prado Tamblay, para los efectos de ser presentado ante la SEREMI de Salud, con la finalidad de completar la carpeta correspondiente a la Autorización Sanitaria de CESFAM Barros Luco.
2. Que la Directora de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, ha propuesto a don Juan Francisco Prado Tamblay, Kinesiólogo, como Director Técnico del CESFAM Barros Luco, atendidas sus competencias profesionales.
3. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Director Técnico del CESFAM Barros Luco a don **JUAN FRANCISCO PRADO TAMBLAY**, kinesiólogo, cédula de identidad N°10.737.977-0, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que deje de ocupar la función de Director del CESFAM Barros Luco
2. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/ndf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.